

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 69/2016.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 14 MAR 2016

VISTO: las “Enmiendas a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, adoptadas por la Conferencia de Enmienda, en Viena. República de Austria, el 8 de julio de 2005”;-----

RESULTANDO: que dichas Enmiendas fueron aprobadas por el Poder Legislativo el día 15 de diciembre de 2015 y la ley correspondiente Nº 19.358 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 24 de diciembre de 2015; -----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la ratificación de las referidas Enmiendas;

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

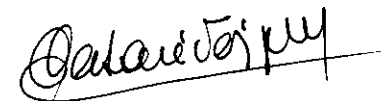
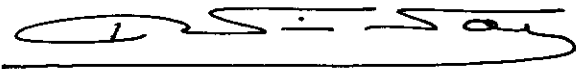
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Plenipotenciario al Representante Permanente de la República Oriental del Uruguay ante el Organismo Internacional de Energía Atómica con sede en Viena, República de Austria, Sr. Embajador Bruno Faraone, para proceder en nombre del Gobierno de la República al depósito del Instrumento de Ratificación de las “Enmiendas a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, adoptadas por la Conferencia de Enmienda, en Viena. República de Austria, el 8 de julio de 2005”.-----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



TABARÉ VÁZQUEZ

Presidente de la República Oriental del Uruguay

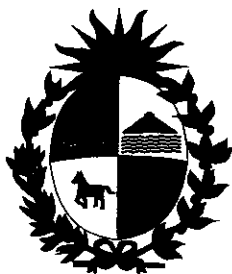
A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER:

QUE CONFIERE Pleno Poder al Representante Permanente de la República Oriental del Uruguay ante el Organismo Internacional de Energía Atómica con sede en Viena, República de Austria, Sr. Bruno Faraone, para proceder en nombre del Gobierno de la República al depósito del Instrumento de Ratificación de las “Enmiendas a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, adoptadas por la Conferencia de Enmienda, en Viena, República de Austria, el 8 de julio de 2005”.

EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los días del mes de del año dos mil dieciséis.

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Tabaré Vázquez', is written over a horizontal line.



TABARÉ VÁZQUEZ

Presidente de la República Oriental del Uruguay

HACE SABER a los que el presente Instrumento de Ratificación vieren, que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay ha resuelto ratificar las “Enmiendas a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, adoptadas por la Conferencia de Enmienda, en Viena, República de Austria, el 8 de julio de 2005”.

POR CUANTO dichas Enmiendas fueron aprobadas por el Poder Legislativo el día quince de diciembre de dos mil quince y la correspondiente Ley número diecinueve mil trescientos cincuenta y ocho fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día veinticuatro de diciembre de dos mil quince.

DECLARA que las acepta, ratifica y confirma, prometiendo que serán inviolablemente cumplidas.

EN FE DE LO CUAL se expide el presente Instrumento de Ratificación, que firma y queda sellado con el Sello de Armas de la República y es refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores en Montevideo, a los días del mes de de dos mil dieciséis.

Tabaré Vázquez